



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0060523/2014

RESOLUCION Nº

///doba, 25 NOV 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2431

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Silvia Alejandra PERALTA** (Leg. Univ. Nº: 45.281) en la Cátedra **PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN- SECCIÓN FRANCÉS-**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la renuncia por jubilación de la Prof. Carullo

Que obra a fs. 2 el acta de orden de mérito correspondiente.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar con carácter interino a la **Prof. Silvia Alejandra PERALTA** (Leg. Univ. Nº: 45.281) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra **PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN - SECCIÓN FRANCÉS-**, desde el 6 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acto que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Señora **Profesora Silvia Alejandra PERALTA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.

Mgtr Patricia del Valle Lauría
Secretaria Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA:
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba